



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821 - 2021

RECEPCION VICEDESPACHO
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Oficio DRRHHVDR-1916-2021/RNLG

Guatemala, 03 de agosto de 2021

Licenciado

Mario Luis Prado López

Viceministro del Deporte y la Recreación

Ministerio de Cultura y Deportes

Presente



Estimado Licenciado Prado:

Atentamente me dirijo a usted, para dar respuesta a Oficio Circular-027-2021 de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual trasladan a la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación copia de Circular No. UDAF-020-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, mediante la cual solicitan atender lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

Me permito hacer entrega de manera física y digital a través del correo institucional mncortez@mcd.gob.gt del siguiente numeral que fue asignado a la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación:

Artículo 17 Ter De la Ley Orgánica del Presupuesto:

Literal B)

- Programación y reprogramaciones de jornales del mes de julio 2021.



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
www.mcd.gob.gt



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES

En relación a los literales:

Literal A)

- *Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.*

Se hace de su conocimiento que en poder de la Delegación de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, no obra información relacionada con la Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas por la Dirección General del Deporte y la Recreación a cargo del sub grupo 18.

Literal C)

- *Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.*

Durante el mes de julio 2021 ningún empleado de la Dirección General del Deporte y la Recreación ha percibido bonos o beneficios salariales, derivados de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Cabe resaltar que el numeral entregado coincide exactamente con los Sistemas de Administración Financiera, Contable y de Auditoría. No está de más mencionar que la persona responsable de la generación de los reportes adjuntos es, la señora Ruth Nohemy Lima García de Zepeda Delegada de Recursos Humanos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de estima.

Deferentemente.



Licda. Esperanza Amaya Morales de Azmitia
Subdelegada de Recursos Humanos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Adjunto
_____ Folios





OFICIO DF-SC-648-2021/lc
Guatemala, 03 de agosto del 2021



Licenciado
Mario Luis Prado López
Director General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Respetable Licenciado Prado:

Atentamente me dirijo a usted, deseándole bienestar en sus actividades diarias, el motivo del presente es en seguimiento al Oficio Circular 027-2021, suscrito por la señora Mara Noemy Cortez Molina, Enlace de Transparencia Información Pública, en relación a la Circular No. UDAF-020-2021, de la Unidad de Administración financiera –UDAF- el que solicita atender lo establecido en el Artículo 17 ter del Decreto Numero 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto", y sus reformas, Artículo 10 Información Pública de Oficio del Decreto No. 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública", ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Literal a). Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombre, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal f). Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físicos y financiero;

Literal g). Informe de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Derivado de lo antes expuesto, me permito informarle que no existen registros relacionados con lo solicitado, ya que la Dirección General del Deporte y la Recreación no trabaja con ningún tipo de recursos provenientes de cooperaciones.

En relación al **literal e).** Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que



Se derivan de tales convenios, me permito informarle que según oficio No. De Gestión: 2021-357 de fecha 12 de julio suscrito por Gianni Molina Director Ejecutivo de Olimpiadas Especiales de Guatemala, se adjunta el informe de avance físico y financiero, correspondiente al mes de junio 2021 en copia simple.

Se hace de su conocimiento que según el Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera Numero DGDR-005-2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 528-2021 de fecha 31 de mayo 2021 donde indica en la Cláusula Decima: Evaluación de Impacto y Sistema de Evaluación. La Asociación. Literal b) Se obliga a remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección General del Deporte y la Recreación, Dirección de Áreas Sustantivas y la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio, en los primeros diez días de cada mes un informe correspondiente al mes inmediato anterior, así como Informe Final sobre el avance físico y financiero en el formato que el Ministerio de Finanzas Publicas estable para el efecto, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferidos, así como la población beneficiada.

Derivado de lo anterior es importante mencionar que el primer aporte se realizó el 31 de mayo del 2021, con el Comprobante Único de Registro CUR numero un mil doscientos trece (1213) por un monto de quinientos mil quetzales exactos (Q. 500,000.00) y el aporte final con fecha 30 de junio del 2021, según Comprobante Único de Registro CUR numero un mil novecientos setenta y nueve (1979) por un monto de un millón quinientos mil quetzales exactos (Q. 1, 500,000.00) por lo que en su momento la Asociación de Olimpiadas Especiales entrego un informe preliminar OE-12-2021 de fecha 30 de junio del año 2021, para poder realizar dicho desembolso y cumplir con la cláusula Novena: Desembolso y Condiciones. C. Condiciones para recibir el segundo aporte b) que La Asociación este cumpliendo con las obligaciones contraídas, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Prima literal b), para lo cual deberá remitir a la Dirección General del Deporte y la Recreación un informe detallando el cumplimiento de los objetivos, metas físicas e indicadores logrados al vencimiento del mes inmediato anterior al desembolso subsiguiente, por lo que me permito adjuntar dicho informe.

Sin más que agregar me suscribo de usted agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente.


Laura María Capriles Pineda
Jefe de Contabilidad
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación


Lic. Fredy Augusto Argueta Martínez
Jefe Financiero
Departamento Financiero de Administración y Finanzas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación


Lic. Hugo Roberto Tun Acosta
Director Administrativo y Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

